




Nota de cambio @ries

Julio 2020

Versión: 1.0

Fecha: 10/07/2020

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.


	Consejería de Hacienda, Industria y Energía.	Nota de cambio @ries Julio 2.020
--	--	---

HOJA DE CONTROL

Título	Nota de Cambio @ries Julio 2020		
Entregable	Nota de cambio		
Nombre del Fichero	Nota de Cambio @ries Julio 2020 v1.1.docx		
Autor	IECISA		
Versión/Edición	V1.1	Fecha Versión	10/07/2020
Aprobado por		Fecha Aprobación	
	Nº Total Páginas	9	

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
V01r00	Versión Inicial	IECISA	-	06/07/2020
V01r01	Revisión	SGAP	-	10/07/2020

	Consejería de Hacienda, Industria y Energía.	Nota de cambio @ries Julio 2.020
--	--	---

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Manuel Escobar Montes	Jefe de Servicio	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Mª Luisa Rubio Campanario	Directora de Proyecto	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Mª Luz González-Redondo Neira	Jefa de Proyecto	IECISA	1

ÍNDICE

1	Introducción.....	5
2	Reemplazo del Sello de Entrada por Justificante.....	6
2.1	Funcionamiento.....	6
3	Correcciones y mejoras.....	9

1 Introducción

Durante el mes de Julio de 2.020 está previsto el despliegue en producción de una nueva versión que incorpora la funcionalidad necesaria para la supresión del sello de entrada, así como cambios menores y mejoras en el funcionamiento.

Es recomendable, si no se ha hecho ya, la lectura de los documentos de notas de cambios anteriores, así como el manual de @ries.

Estos documentos puedes encontrarlos en:

[Manual de usuario \(@ries v6.5.3 v1.1.7 v02r01\)](#)

[Nota de versión @ries. Actualización del 26/11/2018](#)

[Notas de nueva versión @ries: Actualización a 06/03/2019](#)

[Nota de versión @ries: Actualización a 26/04/2019](#)

[Nota de versión @ries: Actualización a 11/09/2019](#)

[Nota de versión @ries: Actualización a 01/04/2020](#)

[Gestión de Rechazos y Reenvíos SIR \(29/11/2019\)](#)

2 Reemplazo del Sello de Entrada por Justificante

En aplicación del artículo 16 de la Ley 39/2015, al realizarse un asiento en el registro electrónico de la Administración, esta emitirá un recibo que incluya la fecha y hora de la presentación del documento y el número de entrada de registro, así como expedirá un recibo acreditativo los documentos que lo acompañan.

Con la entrada en vigor del decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, queda expresamente derogado el uso de los sellos dispuesto en el artículo 15 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

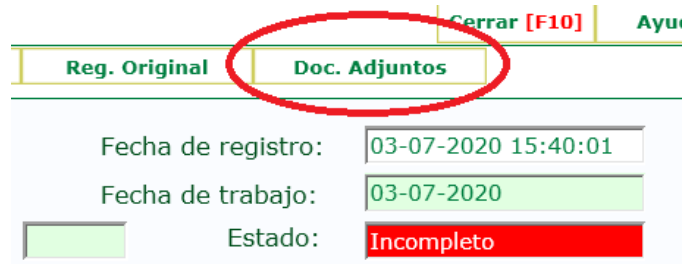
El objetivo es reemplazar el uso del sello de entrada por el justificante, en el caso de la documentación que no pueda ser digitalizada por falta de equipamiento para ello o porque toda o parte de la documentación presentada por el ciudadano no sea digitalizable.

Hasta ahora, los ciudadanos presentan la documentación en las oficinas de registro y si la documentación es digitalizada, se entrega un justificante donde constan los datos del asiento y la documentación aportada.

En los casos en que la oficina no dispone de los medios para la digitalización conforme a la norma SICRES 3.0 o simplemente la documentación que se aporta no es susceptible de ser digitalizada, en una copia del escrito (solicitud normalmente) hasta ahora se estampa un sello oficial de la Junta de Andalucía donde consta el registro donde se efectúa la presentación y la fecha. En ocasiones se completa con la hora y el número de registro.

2.1 Funcionamiento

Para poder reflejar los documentos presentados por el ciudadano en registro y que no van a ser digitalizados por estar así dispuesto en el procedimiento, por estar en formato no digitalizable o por carecer la oficina de los medios propios para la digitalización, se ha añadido la posibilidad de indicar en @ries los documentos que se presentan.



Cerrar [F10]		Ayu
Reg. Original	Doc. Adjuntos	
Fecha de registro:	03-07-2020 15:40:01	
Fecha de trabajo:	03-07-2020	
Estado:	Incompleto	

Los datos a incorporar serán en principio la descripción o nombre del documento así como el soporte en el que se presenta. Ateniéndonos a la definición estricta del soporte, todo soporte que no se haya digitalizado se entenderá como soporte físico. Dentro de soporte físico se distinguirá entre soporte papel y otros soportes.

El valor por defecto es Papel. Optaremos por el término “Otros” cuando se trate de cualquier otro tipo de soporte que no sea papel ya sea un soporte electrónico o no. Por ejemplo, si se presentase en registro una caja plástica que contiene la documentación, es posible que ignoremos si dentro de la caja van papeles o soporte electrónicos como CD’s, Memorias USB ,etc.

Esta es la pantalla desde donde añadiremos los documentos físicos que acompañan al Registro de Entrada:

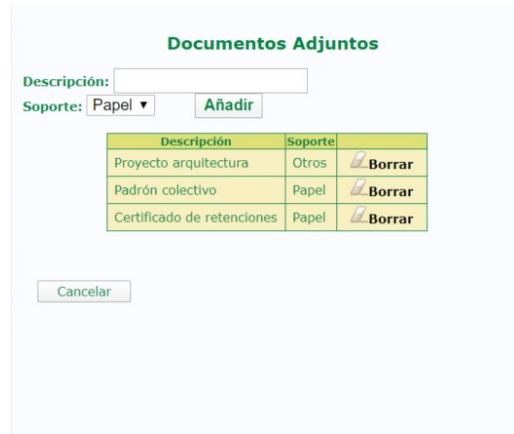


Documentos Adjuntos

Descripción:

Soporte:

Sin documentos físicos



Documentos Adjuntos

Descripción:

Soporte:

Descripción	Soporte	
Proyecto arquitectura	Otros	<input type="button" value="Borrar"/>
Padrón colectivo	Papel	<input type="button" value="Borrar"/>
Certificado de retenciones	Papel	<input type="button" value="Borrar"/>

Tras añadir documentos físicos

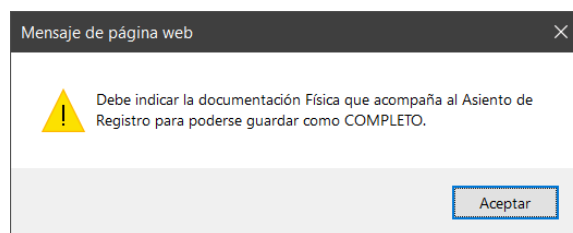
Estos datos quedarán vinculados al registro y podrán ser modificados y visualizados en los mismos términos que el resto de información del registro.

Solo será obligatorio indicar al menos un documento físico en los siguientes casos:

- Si la oficina está habilitada para la digitalización, el Tipo de Transporte es EN MANO y el campo Imposibilidad de Digitalizar está cumplimentado.
- Si la oficina no está habilitada para digitalización y el Tipo de Transporte es EN MANO.

El justificante debe ser entregado al interesado o a quien hace la presentación en su nombre, en el momento de realizar la presentación.

@ries no permitirá que un registro se grabe con el estado COMPLETO mientras exista alguna obligatoriedad de indicar la documentación presentada.



Una vez grabados los datos y salvado el registro en estado COMPLETO, será posible acceder, como se hace ahora, a la generación e impresión del justificante.

Junta de Andalucía

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN PRESENCIAL

De conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

Tipo de registro: Registro de Entrada
Número de registro: 202010000010033
Fecha y hora: 03/07/2020 15:40.01
Motivo de no Digitalización: DOCUMENTO EN SOPORTE ELECTRÓNICO (CD, PENDRIVE, ETC)
Tipo de Documentación Física: ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN PAPEL Y EN OTROS SOPORTES

PERSONA INTERESADA			
Nombre:	HEREDIA VARGAS, ANTONIO	Identificación:	00000000T

PRESENTACIÓN	
Oficina:	TEST CGOB
Lugar:	Sevilla (Sevilla)

DESTINO	
Unidad:	OFICINA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Organismo:	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESUMEN
RESUMEN

DOCUMENTACIÓN FISICA ANEXA	
NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE SOPORTE
Solicitud	Papel
CD con Proyecto	Otros



El contenido de este registro está disponible para la persona interesada en Mis Registros de la Carpeta Ciudadana de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/carpetaciudadana/#/inicio>

3 Correcciones y mejoras

- Fallos al anexar determinados nombres de ficheros en Internet Explorer.
- Algunos ficheros xml o xsig se visualizaban sin indentar correctamente.
- Se realiza la aceptación automática de registros pendientes cuando existe más de una distribución sobre el mismo registro. La aceptación se hace cuando se hace la primera aceptación o rechazo. Estas aceptaciones quedan reflejadas como realizadas por el usuario “PROCESO @RIES”.